

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **94** Fecha Solicitud 30/01/2012
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción: SERVICIO CONSTRUCCION PREGUNTAS

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN :

Con el fin de impulsar el mejoramiento de la calidad en la educación superior en el nivel de pregrado, en la formación universitaria, el gobierno se propone la aplicación obligatoria de los Exámenes de Calidad de la Educación Superior a los estudiantes de último año de los programas de pregrado, para lo cual ha determinado que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, se fortalezca y consolide como la entidad rectora del diseño, aplicación, análisis y divulgación de los resultados obtenidos en las diferentes evaluaciones que se realicen.

El gobierno nacional reglamentó los Exámenes de Estado de Calidad de la Educación Superior contemplados en la Ley 1324 del 13 de julio de 2009, mediante el Decreto 3963 del 14 de octubre de 2009, en el cual establece en su artículo primero que: El Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior, es un instrumento estandarizado para la evaluación externa de la calidad de la Educación Superior, que forma parte, con otros procesos y acciones, de un conjunto de instrumentos que el Gobierno Nacional dispone para evaluar la calidad del servicio público educativo y ejercer su inspección y vigilancia.

En el caso de la aplicación de exámenes a estudiantes de pregrado, actividad reglamentada a través del Decreto 3963 del 2009, se ha establecido que "serán objeto de evaluación del Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior las competencias de los estudiantes que están próximos a culminar los distintos programas de pregrado, en la medida en que éstas puedan ser valoradas con exámenes externos de carácter masivo, incluyendo aquellas genéricas que son necesarias para el adecuado desempeño profesional o académico independientemente del programa que hayan cursado. Las competencias específicas que se evalúen serán definidas por el Ministerio de Educación Nacional, con la participación de la comunidad académica, profesional y del sector productivo, mediante mecanismos que defina el mismo ministerio, teniendo en cuenta los elementos disciplinares fundamentales de la formación superior que son comunes a grupos de programas en una o más áreas del conocimiento."

En este contexto se ha planteado que el nuevo examen SABER PRO debe considerar, en principio, núcleos de formación, como es el caso de ingenierías, licenciaturas, ciencias de la salud, ciencias agropecuarias y técnicos y tecnológicos, entre otros y, alrededor de dichos núcleos se ha adelantado en la identificación de componentes comunes para la evaluación de estudiantes pertenecientes a los distintos programas que los conforman, con el propósito de facilitar la generación de indicadores de la calidad educativa conducentes a posibilitar la comparabilidad de resultados de distintos programas y el seguimiento a través del tiempo a estos indicadores.

Así las cosas, la Subdirección de Diseño de Instrumentos del ICFES, con fundamento en lo dispuesto en el marco legal y según directrices del Ministerio de Educación Nacional, avanzó durante el transcurso de la vigencia 2011 en la elaboración del marco de referencia y especificaciones de prueba para evaluar a los estudiantes de pregrado de los programas Técnicos y Tecnológicos, proceso para el cual contó con el apoyo de la Red de Instituciones Técnicas y Tecnológicas - REDTT.

Dando continuidad al proceso, durante el año 2011, la Subdirección de Producción de Instrumentos con el apoyo de la comunidad académica de la Red de Instituciones Técnicas y Tecnológicas, trabajó en la construcción de preguntas para los módulos de Ciencias Agropecuarias, Administración e Ingenierías, Expresión y representación gráfica, Elaboración y argumentación de soluciones a partir de la comprensión y apreciación del arte y el diseño, Implementación de estrategias de promoción y prevención de la salud, Proporcionar soluciones tecnológicas y, Mantenimiento e instalación de software y hardware. Durante el primer semestre de 2012 se pretende construir una forma para los módulos de Expresión y representación gráfica, Elaboración y argumentación de soluciones a partir de la comprensión y apreciación del arte y el diseño, Implementación de estrategias de promoción y prevención de la salud, Proporcionar soluciones tecnológicas y, Mantenimiento e instalación de software y hardware,

La construcción se llevará a cabo a partir de un taller de inducción en construcción de preguntas y en sucesivas sesiones de revisión por parte de los constructores, revisores y del equipo del ICFES coordinador del proceso. Una vez se cuente con las preguntas se procederá a la validación de las mismas con docentes reconocidos en el campo evaluado y que no participaron en el proceso de construcción, para finalmente conformar los instrumentos que serán aplicados mas adelante.

REQUISICION

OBJETO A CONTRATAR

Prestar los servicios profesionales para construir una forma de prueba para cada uno de los módulos de SABER PRO de los programas Técnicos y Tecnológicos correspondientes a Expresión y representación gráfica; Elaboración y argumentación de soluciones a partir de la comprensión y apreciación del arte y el diseño; Implementación de estrategias de promoción y prevención de la salud; Proporcionar soluciones tecnológicas y, Mantenimiento e instalación de software y hardware, según la distribución balanceada por competencias, afirmaciones, evidencias y tareas establecidas en las especificaciones de prueba. **ALCANCE DEL OBJETO:** El objeto contractual pactado corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

La Red de Instituciones Técnicas y Tecnológicas Públicas de Colombia - REDTT, cumple con el perfil requerido para adelantar las actividades previstas en estos estudios previos, dado que es un organismo colegiado de derecho privado, cuya finalidad es el fortalecimiento institucional y académico de las entidades públicas que la conforman, así como de la educación técnica y tecnológica del país como eje fundamental de la competitividad y del desarrollo. Busca además, lograr la integración de las entidades que la conforman a través de actividades relacionadas con la academia, la docencia, la investigación y la extensión, así como apoyar la gestión y ejecución de programas, planes y proyectos del sector público y privado.

Sumado a lo anterior, durante el año 2011 la REDTT trabajó con el ICFES en la elaboración del marco de referencia y especificaciones de prueba para evaluar las competencias comunes del área del grupo de programas del nuevo examen de estado SABER PRO para Técnicos y Tecnológicos correspondientes a los módulos de expresión y representación gráfica; elaboración y argumentación de soluciones a partir de la comprensión y apreciación del arte y el diseño; implementación de estrategias de promoción y prevención de la salud; proporción de soluciones tecnológicas y; mantenimiento e instalación de software y hardware, demostrando un correcto desempeño en los productos presentados.

Por las consideraciones expuestas, dado el conocimiento, experiencia e idoneidad de la REDTT resulta procedente adelantar la presente contratación con dicha institución.

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Seleccionar y conformar de común acuerdo con el ICFES, cinco equipos de trabajo para la construcción de 216 preguntas con docentes expertos de amplio reconocimiento en los módulos evaluados, que conozcan las especificaciones de la prueba, tengan interés en el proceso y dispongan del tiempo requerido para construcción y revisión de preguntas.
2. Designar un Coordinador Académico por cada uno de los módulos evaluados, quienes serán las personas encargadas de coordinar en conjunto con el ICFES la ejecución del contrato.
3. Elaborar y entregar un Plan de Trabajo General, de común acuerdo con el ICFES, en el cual se especifiquen las actividades y la metodología de trabajo que garanticen el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Garantizar que los docentes que participen en el proyecto conocen y manejan las "Especificaciones de la prueba".
5. Realizar conjuntamente con el ICFES los talleres de inducción para los constructores y revisores de preguntas que trabajarán en el proyecto y aquellos de revisión general de preguntas que se requieran, de común acuerdo.
6. Acordar con el ICFES, las condiciones en las cuales se llevará a cabo el proceso de construcción, revisión y validación de preguntas y realizar el diligenciamiento de los documentos relacionados con gestión de calidad que proporcione el Instituto.
7. Apoyar la selección de al menos dos expertos de reconocida trayectoria, por módulo evaluado, para el proceso de validación de preguntas. Las preguntas que sean rechazadas por los expertos deberán ser reemplazadas por la REDTT hasta contar con la totalidad de las preguntas contratadas, en un término máximo de 3 días calendario a la fecha de devolución.
8. Construir, revisar y entregar las preguntas listas para realizar la validación en las fechas acordadas según el plan de trabajo del proyecto. Al final de este proceso de validación se deberá entregar al ICFES la totalidad de las preguntas distribuidas según las especificaciones de prueba en el ftp de construcción de ítems dispuesto por el ICFES se deberán incluir las fichas técnicas totalmente diligenciadas y verificadas.
9. Ajustar o reemplazar las preguntas que no cumplan con las especificaciones de construcción, a partir de las observaciones y recomendaciones formuladas por el ICFES, dentro de los términos acordados en el plan de trabajo.
10. Entregar una base de datos que contenga una relación de los constructores, revisores, validadores y coordinadores que participaron efectivamente en el proceso, de acuerdo con los requerimientos establecidos por el ICFES.
11. Responder las consultas y las observaciones que los usuarios del SABER PRO que tomen estos módulos, hagan al ICFES, sobre las preguntas elaboradas por el contratista. Esta obligación no vence ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad del contrato.
12. Garantizar que todos los participantes en el proceso, mantienen la confidencialidad de la información reserva a la que tengan acceso, así como de las preguntas que se construyan y revisen. Dicha confidencialidad es continua y no vence ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad del contrato.
13. Firmar el acuerdo de confidencialidad entregado por el ICFES, el cual hará parte

REQUISICION

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS integral del presente contrato.
 Como riesgos asociados se identificaron los siguientes: 1. Que el contratista incumpla con las normas o parámetros de calidad y entrega oportuna de los productos solicitados en el contrato. 2. No mantener la exclusividad y confidencialidad de las preguntas construidas. Los anteriores riesgos están amparados con la póliza de cumplimiento y de calidad del servicio especificada y en el acuerdo de confidencialidad del contrato.

SUPERVISOR La supervisión será ejercida por la doctora CLAUDIA LUCIA SAENZ BLANCO, Subdirectora de Producción de Instrumentos

OBLIGACIONES DEL ICFES


1. Elaborar conjuntamente con el contratista el plan de trabajo del proyecto.
2. Apoyar la realización de los talleres de construcción de preguntas.
3. Realizar el proceso de validación de las preguntas contratadas.
4. Proveer oportunamente al Contratista la documentación e información requerida para la ejecución del objeto contractual.
5. Suministrar toda la información necesaria e impartir las directrices y condiciones que se deban tener en cuenta para la construcción de preguntas.
6. Verificar el cumplimiento de las directrices y condiciones en todos los productos entregados por el contratista.
7. Supervisar el cumplimiento a cabalidad de las condiciones y las obligaciones establecidas en el contrato.
8. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL C El costo de la presente contratación se determinó con base en la propuesta presentada por el contratista para el desarrollo de las actividades y productos descritos en estos estudios previos.

FORMA DE PAGO El ICFES pagará el valor total del contrato así: a) Un primer pago del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato a la entrega del plan de trabajo concertado entre las partes y a la entrega de las hojas de vida de los docente participantes en la construcción. b) Un segundo pago del setenta por ciento (70%) del valor total del contrato a la entrega de las 216 preguntas contratadas, validadas y aprobadas, las fichas técnicas de las preguntas totalmente diligenciadas, y de los documentos de gestión de calidad, impresos y en medio magnético, según los lineamientos y condiciones establecidas por el ICFES.

PLAZO DE EJECUCION El término de duración y ejecución de la presente contratación, será de 3 meses contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110018	Servicio construcción preguntas	1	78379400	78379400	1	90	1	29/04/2012	0

RESPONSABLES			
ELABORO	REVISO		APROBO
Nombre ROSA DELIA LEGUIZAMON BUITRAGO	Nombre	Nombre	Nombre
Firma	Firma	Firma	Firma 



INSTITUTO
COLOMBIANO
PARA LA
EVALUACION DE LA
EDUCACION ICFES

INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION	65 2012	FECHA DE INVITACION	13/02/2012
Bogotá D.C Señor (a) RED DE INSTITUC.TECNICAS Y TECNOL.-REDTT CR 13 16 74 Tel: 3205439250 La Ciudad			
CordialSaludo, El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:			
OBJETO			
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONSTRUIR UNA FORMA DE PRUEBA PARA CADA UNO DE LOS MÓDULOS DE SABER PRO DE LOS PROGRAMAS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS CORRESPONDIENTES A EXPRESIÓN Y REPRESENTACIÓN GRÁFICA; ELABORACIÓN Y ARGUMENTACIÓN DE SOLUCIONES A PA			
CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION			
Las condiciones de participación se encuentran contenidas en el artículo 33 del manual de contratación (Acuerdo 014 de 2011) y en los terminos de referencia Relacionados en la requisición que se adjunta a la presente invitación.			
GARANTIAS			
Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son: Para amparar la oferta: - GARANTÍA DE AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA: ____% de la oferta presentada y una vigencia igual al plazo de la oferta y noventa (90) días mas Para amparar la ejecución del contrato: - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: ____% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y ____ meses mas. - GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: ____% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y ____ meses mas. - GARANTIA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: ____% del valor del contrato y una vigencia igual de 36 meses.			
CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA			
Los terminos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: http://www.icfes.gov.co/			
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: 2 piso Subdireccion de Abastecimineto y servicios Generales			
PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA: 14/02/12			
COMUNICACIONES			
Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico jmorales@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext.			

Atentamente,


Ordenador del Gasto

Proyecto :JAIME MORALES MORA

Jaime